**CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 – ID N° 263824**
**"SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PLURIANUAL AD REFERENDUM"**
**ACTA DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 07/2013 llamada por la Gobernación de Guairá para Servicios de Seguros Generales Plurianual Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MARCELO ALBARIÑO, ABOG. ALFREDO CELANO y ABOG. DIGNO CABRERA.**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fijada inicialmente para la fecha 25 de octubre de 2013, ha sido prorrogado por motivos de no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida, a la fecha 05 de noviembre de 2013, realizándose el acto con los datos ya consignados más arriba. De acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución 805/09 que dice lo siguiente: "En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que la Máxima Autoridad Institucional bajo su responsabilidad podrá adjudicar a un oferente aunque no se reúnan la cantidad mínima de ofertas establecidas para ese procedimiento.

Que en fecha 05 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

**1.- ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)**.-

**2.- ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR).** Presenta oferta por un monto total de **Gs. 310.900.000 (Guaraníes Trescientos diez millones novecientos mil).-**

- **No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de oferta.**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

| Orden | Oferente | Formulario de Oferta suscripto por el oferente | Cédula de Identidad del firmante de la oferta | DDJJ Mantenimiento de Oferta | Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

A continuación verificando la lista de precios de cada oferta, se comprueba que no hay necesidad de realizar correcciones aritméticas.

Siguiendo con el proceso evaluativo, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

| Orden | Oferente | Precio de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** | **Gs. 80.000.000** |
| 2 | **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR)** | **Gs. 310.900.000** |

**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Donde se constata que no presenta:

- Listado de talleres de vehículos (Villarrica/Asunción) detallando denominación, dirección, teléfono, con los cuales se podrá trabajar en casos de siniestros
- Calificaciones de los Reaseguradores: BB Standard & Poor's
- Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo.

Por lo cual este comité en virtud del art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicita al oferente nota mediante de fecha 08/11/13, información necesaria con fines evaluativos, a los efectos de remitir las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 09 de Noviembre de 2013, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta vía mesa de entradas de la Convocante las documentaciones requeridas que siendo analizadas se constata las solicitadas.

**Observaciones:** Los documentos son satisfactorios y se ajustan a lo requerido en los documentos de Contratación del Llamado.-

| DOCUMENTOS ADICIONALES | ESTADO |
|---|---|
| Copia simple de los balances fiscales de los ejercicios 2010 y 2011, acompañado del formulario Nº 101 y la constancia de su presentación | **CUMPLE** |
| Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de mantenimiento y recepciones finales, de servicios similares a lo propuesto, por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. | **CUMPLE** |
| Listado de talleres de vehículos (Villarrica/Asunción) detallando denominación, dirección, teléfono, con los cuales se podrá trabajar en casos de siniestros | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | **CUMPLE** |
| Patente municipal comercial o industrial, correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres, donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente | **CUMPLE** |
| Poder del firmante de la Oferta | **CUMPLE** |
| **Margen de Solvencia:** Coeficiente: **1,00** (al 30 de junio del 2.011) | **CUMPLE** |
| **Condiciones Financieras:**<br>✓ Patrimonio Propio No Comprometido (al 30 de junio del 2.011) en relación al monto a asegurar. En ningún caso inferior a G. **2.000.000.000.** (Guaraníes dos mil millones)<br>✓ Fondo de Garantía (al 30 de junio del 2.011): G. **2.000.000.000** (guaraníes dos mil millones)<br>✓ Disponibilidades (al 30 de junio del 2.011) de G. **1.000.000.000** (guaraníes un mil millones).<br>✓ Cantidad de Reaseguradores: **2** (dos)<br>Calificaciones de los Reaseguradores: BB Standard & Poor's. | **CUMPLE** |
| **Experiencia y Capacidad Técnica** | **CUMPLE** |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | ESTADO |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE** |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** |
| Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). | **CUMPLE** |

En atención a lo anteriormente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013 – ID N° 263824 "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PLURIANUAL AD REFERENDUM"**, a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por la suma total de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones)**.- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**LIC. MARCELO ALBARIÑO**
**COMITÉ EVALUADOR**

**ABOG. DIGNO CABRERA**
**COMITÉ EVALUADOR**

**ABOG. ALFREDO CELANO**
**COMITÉ EVALUADOR**